

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE

MES DE OCTUBRE DE 2020

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa
Fecha del boletín: 31 de Octubre de 2020



El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

- **CONTENIDO:**
- **DECRETOS EJECUTIVOS**
- **1180-2020.-** Se ratifica el contenido de del “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales..4



● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00047-A-** Delegación a la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación5
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00048-A-** Convalidación del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y el Instituto Tecnológico Superior Vida Nueva5



● **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

● **PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL**

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A-** Expídense “Los lineamientos para construir la Propuesta Pedagógica” y “La guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica (PEI)6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00040-A-** Refórmese el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A de 20 de julio de 20176
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00041-A-** Expídense los lineamientos para la reutilización de los textos escolares entregados de forma gratuita en las instituciones educativas de sostenimiento fiscal y fiscomisional6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00042-A-** Deléguese al/la titular de la Coordinación General Administrativa y Financiera para que suscriba los instrumentos legales necesarios para la ejecución del proceso de suspensión de puestos fijos6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00043-A-** Dispónese que el nivel central y sus niveles de gestión desconcentrada reanuden la sustanciación e impulso de términos y plazos7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00044-A-** Expídense los lineamientos para la aplicación del Plan de Continuidad Educativa, Permanencia Escolar y Uso Progresivo de las Instalaciones Educativas7



- **NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTION EDUCATIVA:**

- **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
 - **Decreto Nro. 1165.-** Expídese el Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-198

- **MINISTERIO DEL TRABAJO**
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-0185.-** Expídese la fórmula y el procedimiento técnico para el cálculo de la variación anual del salario básico unificado9
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-094.-** Expídense las directrices para el retorno al trabajo presencial del servicio público9
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-117.-** Expídense las directrices para establecer la jornada especial diferenciada en el sector público9
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-124.-** Emítense el procedimiento para la supresión de puestos en las instituciones del sector público9
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-124.-** Expídense las excepciones para la aplicación del Capítulo III de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-1910
 - **Acuerdo Nro. MDT-2020-174.-** Reformar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020, mediante el cual se expiden la directrices para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria10

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
 - **Acuerdo Interministerial Nro. MDT-0007-2020.-** Expídese el Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación11



DECRETOS EJECUTIVOS

Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Presidente Constitucional de la República</p> <p>Decreto Ejecutivo: No. 1180 26/10/2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar en todo su contenido el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”</i></p> <p><i>“DISPOSICIÓN FINAL.-El presente Decreto Ejecutivo entrará de su publicación en el Registro Oficial. De su ejecución encárguese al ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [...]”</i></p>





**ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC
POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL**

Reformas al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC -2020-00047-A</p> <p>Fecha de Emisión: 14 de octubre de 2020.</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Delegar a la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, para que a través de la Dirección Nacional de Regulación de la Educación, expida los lineamientos y las directrices para la gestión, monitoreo y control de la oferta educativa de instituciones educativas, así como los lineamientos y directrices para el proceso de Admisión Escolar.”</i></p> <p>[...]</p>

Convalidación del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y el Instituto Tecnológico Superior Vida Nueva	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC -2020-00048-A</p> <p>Fecha de Emisión: 23 de octubre de 2020.</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Convalidar.- la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR VIDA NUEVA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS.” [...]</i>”</p>

ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL

Expídesese los “lineamientos para construir la Propuesta Pedagógica” y la “Guía metodológica para la construcción participa del PEI

<p>Datos Generales: Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00039-A</p> <p>Fecha de Emisión: 25 de agosto de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 306</p> <p>Fecha de Publicación: 08 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Expedir.- “Los lineamientos para construir la Propuesta Pedagógica” y “La guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica (PEI)” que consta como anexos al presente instrumento y son parte integrante del mismo.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Ámbito.- “Los documentos expedidos mediante el presente instrumento son de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares de todos los niveles, modalidades y ofertas del Sistema Nacional de Educación del país. [...]”</i></p>
--	--

Expídesese la Normativa para regular la implementación de la educación abierta en el Sistema Nacional de Educación

<p>Datos Generales: Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00040-A</p> <p>Fecha de Emisión: 07 de septiembre de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 307</p> <p>Fecha de Publicación: 12 de agosto de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Agréguese a continuación del literal c) del artículo 4, el siguiente: “d. En el caso de los aspirantes interculturales bilingües deben contar con el certificado de suficiencia en el idioma del pueblo o nacionalidad indígena correspondiente.”</i></p> <p><i>Artículo 2.- Sustitúyase el tercer inciso del numeral 1 del artículo 5, por el siguiente texto: “Esta prueba no será aplicable a aquellos aspirantes que rindan por segunda o más ocasiones las pruebas de elegibilidad sujetas al procedimiento señalado en el Capítulo IV del presente Acuerdo Ministerial. [...]”</i></p>
---	---

Lineamientos para la reutilización de los textos escolares entregados de forma gratuita por el MINEDUC

<p>Datos Generales: Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00041-A</p> <p>Fecha de Emisión: 10 de septiembre de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 307</p> <p>Fecha de Publicación: 12 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Ámbito. - Las disposiciones del presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, con oferta ordinaria y extraordinaria, que son beneficiarias de la entrega de textos escolares por parte del Ministerio de Educación.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Objeto. – El presente acuerdo tiene por objeto regular el préstamo y reutilización de textos escolares, con el fin de optimizar recursos económicos y garantizar el acceso y calidad de la educación básica y bachillerato, [...]”</i></p>
--	--

Lineamientos para la reutilización de los textos escolares entregados de forma gratuita por el MINEDUC

<p>Datos Generales: Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00042-A</p> <p>Fecha de Emisión: 21 de octubre de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 314</p> <p>Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- DELEGAR al/la titular de la Coordinación General Administrativa y Financiera para que, previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes pertinentes y normativa aplicable vigente, suscriba los instrumentos legales necesarios para la ejecución del proceso de supresión de puestos fijos de esta Cartera de Estado. [...]”</i></p>
---	--




Dispónese se reanuden la sustanciación e impulso de términos uy plazos	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00042-A</p> <p>Fecha de Emisión: 21 de octubre de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 314</p> <p>Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Disponer que a partir de la presente fecha, el nivel central del Ministerio de Educación y sus niveles de gestión desconcentrada reanuden la sustanciación e impulso de términos y plazos en todos y cada uno de los procedimientos administrativos (sumarios, sancionatorios y disciplinarios), así como sus impugnaciones. [...]”</i></p>

Plan de Continuidad Educativa, Permanencia Escolar y Uso Progresivo de las Instalaciones Educativas	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-MINEDUC –2020-00044-A</p> <p>Fecha de Emisión: 14 de septiembre de 2020.</p> <p>Registro Oficial Nro. 315</p> <p>Fecha de Publicación: 22 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Ámbito.- Las disposiciones del presente Acuerdo Ministerial son de aplicación obligatoria en todas las Instituciones Educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del Sistema Nacional de Educación; en todas las modalidades educativas vigentes; para todas las instancias del Ministerio de Educación, tanto del Nivel Central como de sus unidades administrativas desconcentradas; y en general, para todos los miembros de la comunidad educativa ecuatoriana. [...]”</i></p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19	
 <p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Presidencia de la República</p> <p>Decreto: No. 1165 29/09/2020</p> <p>Registro Oficial Supl. Nro. 303</p> <p>Fecha de Publicación: 05 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Objeto: El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Ámbito: La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19 y el presente Reglamento General son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas dentro del ámbito de sus competencias. [...]”</i></p>



MINISTERIO DEL TRABAJO

Fórmula y el procedimiento técnico para el cálculo de la variación anual al salario básico unificado	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-0185 17/09/2020</p> <p>Registro Oficial Ed. Esp. Nro. 1183</p> <p>Fecha de Publicación: 19 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Del objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto expedir la fórmula para el cálculo de la variación anual al Salario Básico Unificado, la cual deberá ser aplicada de la misma forma en lo que corresponde al cálculo de la variación anual de los salarios básicos sectoriales.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Ámbito.- Las disposiciones de esta norma son de aplicación obligatoria para el Ministerio del Trabajo. [...]”</i></p>

Fórmula y el procedimiento técnico para el cálculo de la variación anual al salario básico unificado	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-094 03/05/2020</p> <p>Registro Oficial Ed. Esp. Nro. 1205</p> <p>Fecha de Publicación: 22 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Del objeto.- El objeto del presente acuerdo es expedir las directrices para el retorno al trabajo presencial del servicio público y regular la autorización de las jornadas especiales emergentes que requieran las instituciones públicas durante la declaratoria de emergencia sanitaria, siguiendo las disposiciones y protocolos emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE). [...]”</i></p>

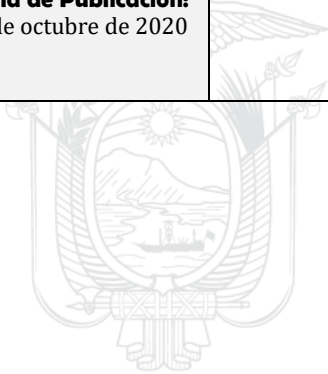
Expedir las directrices para establecer la jornada especial diferenciada en el sector público	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-0117 20/05/2020</p> <p>Registro Oficial Ed. Esp. Nro. 1205</p> <p>Fecha de Publicación: 22 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Objeto.- En apego al artículo 314 de la Constitución de la república del Ecuador, el presente acuerdo tiene por objeto expedir las directrices que permitan aplicar y regular la jornada especial diferenciada en el sector público, en virtud de las necesidades institucionales que se han generado por la emergencia sanitaria declarada por el coronavirus (COVID-19), sin afectar bajo ninguna circunstancia la prestación de los servicios públicos y/o atención a la ciudadanía. [...]”</i></p>

Procedimiento para la supresión de puestos en las instituciones del sector público	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-0124 11/06/2020</p> <p>Registro Oficial Ed. Esp. Nro. 1205</p> <p>Fecha de Publicación: 22 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Del objeto.- El presente acuerdo tiene por objeto emitir el procedimiento que permita a las instituciones del sector público realizar el proceso de supresión de puestos de sus servidores públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Servicio Público.</i></p> <p>[...]”</p>



Excepciones para la aplicación del Capítulo III de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-0171 09/09/2020</p> <p>Registro Oficial Nro. 317</p> <p>Fecha de Publicación: 26 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Objeto.- Expedir las excepciones de aplicación a las medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo determinadas en el la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19.</i></p> <p>[...]”</p>

Reformar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0077 de 15 de marzo de 2020	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo</p> <p>Acuerdo: No. MDT-2020-0174 09/09/2020</p> <p>Registro Oficial Nro. 317</p> <p>Fecha de Publicación: 26 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Art. 1.- Sustitúyase el artículo 1.- Del objeto, por el siguiente: Art. 1.- Del objeto.- El objeto del presente acuerdo es viabilizar y regular la aplicación de la reducción , modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</i></p> <p>[...]”</p>





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA



Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública</p> <p>Acuerdo Interministerial: No. 00007-2020 19/10/2020</p> <p>Registro Oficial Ed. Esp. Nro. 1232</p> <p>Fecha de Publicación: 28 de octubre de 2020</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para el funcionamiento de los bares escolares, su administración y control; así como, determinar y controlar las condiciones higiénicas sanitarias que deben cumplirse en los bares escolares, para que los alimentos y bebidas que se preparan y expenden en dichos lugares sean sanos, nutritivos e inocuos. [...]”</i></p>



Elaborado por:	María José Valenzuela Cisneros
Aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso